

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR DE 5 DE JULIO DE 2018**

Alcalde:

D. Pedro Bello Martínez

Concejales

D^a Ana Guevara Anguita

D. Juan Manuel Mestanza Roel

D. Vicente Letrado Ortega

D^a Vanesa Pellicena Pellicena

Excusa su asistencia:

D. Ignacio Oliván Lambea

D. Luis Carlos Aldea Pinilla

Secretaria:

Anna Jordana Bausells

En La Puebla de Híjar, a 5 de julio de 2018, cuando son las catorce horas quince minutos se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Puebla de Híjar.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto.

La sesión se celebra conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

**PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE MODIFICACIONES PGOU
RELATIVAS AL POLÍGONO INDUSTRIAL**

Considerando la necesidad de este Municipio de realizar pequeñas modificaciones del futuro PGOU relativas al Polígono Industrial con el fin de que pueda acoger a varias empresas que quieren instalarse inminentemente.

Considerando las apreciaciones realizadas por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 17 de abril de 2018 por la que adoptó entre otros el acuerdo de “Suspender la aprobación definitiva de forma parcial del Plan General de Ordenación Urbana de La Puebla de Híjar entre otros motivos fundamentados por “ la tramitación de

esta modificación (relativa al polígono industrial) no se ha ajustado al procedimiento legalmente establecido en la ley 3/2009 de Urbanismo de Aragón y en el Decreto 52/2002 por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento urbanístico que la desarrolla. Indicando igualmente que dicha modificación no se encontraba justificado “el incremento de dicha superficie en la carencia de suelo industrial urbanizado”.

Visto el nuevo documento elaborado por el equipo redactor denominado “Modificaciones relativas al Polígono Industrial” por el que se justifican cambios en el Polígono Industrial Venta del Barro que se han considerado viables y que permitirían a varias empresas interesadas implantarse en el polígono, a corto plazo y de una forma ordenada

Vista la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, así como el Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Empleo y Sectores productivos el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar por mayoría con cuatro votos a favor y una abstención de los miembros presentes adopta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el documento de “Modificaciones relativas al Polígono Industrial de La Puebla de Híjar”.

SEGUNDO. Someter a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Teruel, en el Diario de Teruel y el Heraldo de Aragón, la aprobación inicial el documento de “Modificaciones relativas al Polígono Industrial de La Puebla de Híjar” por plazo de dos meses.

De no concurrir nadie al proceso de información pública se procederá por el Secretario de la Corporación a certificar la inexistencia de alegaciones y, sin más trámites, el documento de “Modificaciones relativas al Polígono Industrial de La Puebla de Híjar”, tal y como se aprobó inicialmente será remitido al órgano competente para su aprobación definitiva. De

haberse presentado alegaciones el Pleno previa o simultáneamente a la adopción del acuerdo de aprobación provisional, deberá pronunciarse sobre todas las cuestiones suscitadas por las alegaciones formuladas, sin que deba hacerlo necesariamente de forma individual respecto de todas y cada una de las alegaciones.

La abstención es efectuada por la Concejala del Partido Socialista Dña. Vanesa Pellicena.

SEGUNDO.- APROBACIÓN CONVENIO GAS ARAGÓN

Visto el borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar y Redexis Gas SA para el suministro de gas canalizado en La Puebla de Híjar.

Considerando de interés para este Ayuntamiento la colaboración con Redexis Gas SA en los términos establecidos en el Convenio.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar acuerda por unanimidad con cinco votos a favor:

Primero. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar y Redexis Gas SA para el suministro de gas canalizado en La Puebla de Híjar.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde o concejala en quien delegue o que le sustituya, para la firma del Convenio.

Tercero. - Remitir certificado del presente acuerdo a Redexis Gas SA.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la Sesión, siendo catorce treinta horas del día 5 de julio de 2018 extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

VºBº El Alcalde,

La Secretaria Interventora

Pedro Bello Martínez

Anna Jordana Bausells